



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las once horas del día diecinueve de mayo dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las once horas diecisiete minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira

Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Krischia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario Designado Dr. Elías Isaí García Villatoro, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/04/2023 al 26/07/2023, según Acuerdo N° 09/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, está Designado Décimo Primer Regidor Propietario del 14/04/2023 al 13/07/2023, según Acuerdo N° 08/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **diez** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **dos** Regidores Propietarios Designados con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.-

2. Audiencia: a. La Embajada de Costa Rica en El Salvador, está facilitando las acciones de la Empresa costarricense ARKKOSOFT, especialistas en soluciones tecnológicas. Participación del señor [REDACTED], Representante de ARKKOSOFT para Centroamérica, para compartir las experiencias exitosas de Costa Rica, en el tema digitalización de las compras públicas, con respecto a una breve introducción sobre este tema; e informar: Existe la posibilidad que a través de la Cooperación Internacional de USAID, en alianza con ARKKOSOFT, los proyectos implementados en esta relevante área, tengan financiamiento.- Presentes los señores [REDACTED] Consejero de la Embajada de Costa Rica y [REDACTED] Director de la empresa Costarricense ARKKOSOFT, hacen la presentación con relación al financiamiento de proyectos no reembolsables, haciendo del conocimiento los requisitos; y experiencias de la empresa.-

3. La agenda número veintidós para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **4.** La acta número veintiuno de la sesión ordinaria del 16/05/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Nota del 17/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En nota de fecha 01 de marzo 2023, suscrita por la [REDACTED], Jefe de la UACI, solicitó: 1°. Aprobar perfil del proyecto:

“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS Y DE GRAVE NECESIDAD, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 2°. Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo. 3°. Aprobar las Bases de la Licitación Pública código LP-10/2023 AMSM. “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO; APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS Y DE GRAVE NECESIDAD, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 4°. Autorización para publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación y erogación de **fondos propios** por la cantidad de (\$176.28) con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) el servicio de publicidad. 5°. Nombrar Administrador de la Orden de Compra de la publicación al [REDACTED], Colaborador en la UACI. 6°. Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública código LP-10/2023 AMSM, integrada por [REDACTED] Jefe de la UACI, [REDACTED] Analista Financiero, [REDACTED] Asesor Legal, [REDACTED] Solicitante y conecedor de la materia [REDACTED] Solicitante y conecedor de la materia. Tales ordinales aprobados y autorizados mediante Acuerdo Municipal No. 27, Acta No. 10, de la Sesión Ordinaria del 01/03/2023; y debido que el 10 de marzo 2023, entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, la cual limitó, que dicho proceso se realizara de acuerdo a los tiempos establecidos en la respectiva ley.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal No. 27 de la Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del 01/03/2023, mediante el cual se autorizó a la UACI realizar el proceso de Licitación Pública código LP-10/2023 AMSM. “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO; APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS Y DE GRAVE NECESIDAD, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, por la nueva Ley de Compras Públicas, que limitó, que dicho proceso se realizara de acuerdo a los tiempos establecidos en la respectiva ley.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Memorándum del 17/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe en el Departamento de Asesoría Legal: Solicita que el Concejo Municipal, emita Acuerdo para otorgar PODER ESPECIAL, a favor de los [REDACTED], para que conjunta o separadamente, representen al Municipio de San Miguel, e interpongan Proceso Especial Ejecutivo Civil, contra los [REDACTED].- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Otorgar PODER ESPECIAL, a favor de los [REDACTED], para que conjunta o separadamente, representen al Municipio de San Miguel, e

interpongan Proceso Especial Ejecutivo Civil, contra los [REDACTED], sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal; por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales; y se faculta al Concejo Municipal, al señor Alcalde Municipal para que otorguen y firmen el respectivo Poder.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 17/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Vista la solicitud de fecha 04/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Rastro y Tiangué, con autorización de la [REDACTED], Gerente General de esta Alcaldía Municipal, solicita la adquisición de una pistola aturdidora que será utilizada, para la insensibilización en el sacrificio del ganado bovino y porcino en el Departamento de Rastro y Tiangué de la Alcaldía Municipal de San Miguel, para lo cual se encuentra considerada la asignación presupuestaria respectiva; y está en el Plan Anual de Compras vigente. Esta Unidad ha trabajado con la Unidad solicitante, los Documentos de Solicitud de Oferta, para la contratación bajo la modalidad Comparación de Precios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad: Comparación de Precios código: CP-07-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE UNA PISTOLA ATURDIDORA, PARA EL SACRIFICIO DEL GANADO BOVINO Y PORCINO EN EL DEPARTAMENTO DE RASTRO Y TIANGUE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". **2.** Aprobar conforme el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, los Documentos de Solicitud de Oferta para el proceso de contratación respectivo. **3.** Nombrar Evaluadores Técnicos, conforme los artículos 18, 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas, para el proceso Comparación de Precios CP-07-2023-AMSM a los señores [REDACTED], Jefe de la UCP, [REDACTED] Jefe Ad Honorem de la Unidad Solicitante del bien (trasladado a dicha Unidad, a partir del 06/05/2023, según Acuerdo Municipal No. 14/2023 de la acta No. 19 de fecha 04/05/2023); y [REDACTED] Asesor Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota del 18/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Se ha finalizado el proceso de Evaluación de Ofertas de la COMPARACIÓN DE PRECIOS 01-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO E IMPOSICIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO "CAPITÁN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO" EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN MIGUEL." Se ha obtenido el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, constituido por las personas [REDACTED]

[REDACTED], Solicitante del Servicio; nombrada dicha Comisión, en Acuerdo Municipal No. 9 de la Acta No. 20 del 09/05/2023, tomando como referencia los documentos de Solicitud de Ofertas y en cumplimiento al artículo 96 de Ley de Compras Públicas (LCP). Informa lo siguiente: **1.** Descargaron documentos de Solicitud de Ofertas del Sistema Comprasal <https://comprasal.gob.sv>, las Empresas: Grupo Eventum, S. A. de C. V. y Premia, S. A. de C. V. **2.** El día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se recibió mediante correo electrónico la Oferta Grupo Eventum, S. A. de C. V. **3.** El día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, a las catorce horas se procedió a la evaluación de la oferta, detallada a continuación:

Oferente.	Total, de la oferta.
Grupo Eventum, S.A. de C.V.	\$ 6,425.23

Cuadro resumen de la evaluación:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA Grupo Eventum, S. A. de C. V.	
CRITERIOS.	PUNTAJE MÁXIMO.
3.1 CRITERIO LEGAL.	CUMPLE.
3. 2 CRITERIO TÉCNICO.	60 PUNTOS.
3.3 CRITERIO ECONÓMICO.	40 PUNTOS.
PUNTAJE TOTAL.	100 PUNTOS.

El Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar la oferta conforme lo establecido en el Art. 91 de la LCP, y de acuerdo a los documentos de Solicitud de Oferta, documentación Legal, Técnica, y Económica, al revisar dicha documentación, se establece que la Empresa Grupo Eventum, S. A. de C. V., cumple con todos los requerimientos, según los documentos de Solicitud de Ofertas, y es elegible; por las razones expuestas, en base al Art. 91 de la LCP, y tomando como referencia el Informe de Evaluación de Ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso CP-01-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO E IMPOSICIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO “CAPITÁN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO” EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN MIGUEL” a Grupo Eventum, S. A. de C. V. según detalle siguiente:

Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Precio por ítem.
10		10 diplomas tamaño carta.	\$10.00
10		Folders grabados con logo de la Alcaldía.	\$10.00

10	Servicio	Placas de reconocimiento medidas 14x22.	\$730.00
10		Medallas grabadas.	\$150.00
60		Invitaciones 14 x 11.	\$300.00
12		Sillas Tiffany.	\$36.00
200		Porciones de atol rosado con pan francés.	\$150.00
60		Platos servidos de cena, servicio completo con mesas y mantelería.	\$1,535.40
200		Refrigerios salados con bebida.	\$1,000.00
1		Pantalla led 7.00 x 3.5 mts.	\$1,700.00
1		Publicación en periódico.	\$803.83
			Total

2. Autorizar de fondos propios la erogación de \$6,425.23 con aplicación a la cifra presupuestaria 54314- Atenciones Oficiales, para cancelar las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación. 3. Nombrar Administrador de la Orden de Compra al [REDACTED], quien se desempeña en el cargo de Promotor Deportivo en el Departamento Municipal de Deporte, Cultura y Recreación.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum JT-00513 del 18/05/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria, para desembolsar los montos, según línea de crédito autorizada por el Banco Hipotecario, donde comunica que el monto autorizado es de \$12,639,000.00, que se desembolsaran según avance de la EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, en el área urbana del Municipio de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-PRESTAMOS DE BANCO HIPOTECARIO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, conocido como Will Salgado; señora Síndico Municipal, Gilda María Mata; señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria; señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Quinta Regidora Propietaria; Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Decima Segunda Regidora Propietaria; [REDACTED]. En la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta una vez finalizado los proyectos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Memorándum JT-00514 del 18/05/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de

una cuenta bancaria del proyecto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE ZONA ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, que tendrá un costo de **\$6,185,304.68**, fondos que provienen de la línea de crédito autorizada por el Banco Hipotecario.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE ZONA ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, conocido por Will Salgado; señora Síndico Municipal Gilda María Mata; señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria; señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Quinta Regidora Propietaria; Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Decima Segunda Regidora Propietaria; [REDACTED]. En la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Memorándum JT-00515 del 18/05/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria del proyecto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE ZONA NOR ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, que tendrá un costo de \$6,437,834.40, fondos que provienen de la línea de crédito autorizada por el Banco Hipotecario.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE ZONA NOR ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, conocido por Will Salgado; señora Síndico Municipal, Gilda María Mata; señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria; señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Quinta Regidora Propietaria; Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Decima Segunda Regidora Propietaria; [REDACTED]. En la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 18/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas:

Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED], Jefe del Departamento de Mantenimiento de Calles y Caminos, con autorización de la [REDACTED], Gerente General de esta Alcaldía Municipal, solicita la adquisición de herramientas y productos para el desempeño de las actividades en dicho Departamento, se ha verificado el detalle del requerimiento y la asignación presupuestaria respectiva; y se encuentra en el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2023. Esta Unidad ha trabajado con la Unidad solicitante los Documentos de Solicitud de Oferta, para la contratación bajo la modalidad Comparación de Precios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad: Comparación de Precios código: CP-06-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”. **2.** Aprobar los Documentos de Solicitud de Oferta para el proceso de contratación respectivo, de conformidad el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas. **3.** Nombrar Evaluadores Técnicos, conforme los artículos 18, 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas, para el proceso Comparación de Precios CP-06-2023-AMSM a los señores [REDACTED] Jefe de la UCP [REDACTED] Solicitante del bien; y [REDACTED] Asesor Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las doce horas veinte minutos del diecinueve de mayo del corriente año, que firmamos.

Pasan las firmas del acta N° 22
Vienen las firmas del acta N° 22

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.


Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a
la acta y sesión número veintidós de
fecha 19/5/2023 del Concejo Municipal.